

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan García Ramos*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan García Ramos; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan González Pérez*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 9 de julio de 1963, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan González Pérez; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Martín Vergara.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Martín Vergara; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Joaquín Carrillo de Albornoz y García del Cid.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del

Cuerpo de Policía Armada don Joaquín Carrillo de Albornoz y García del Cid, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada

*Personal que se cita*

Policia don Ezequiel Salgado Luján.  
Idem don Luis Díaz Martínez.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se disponen bajas y ascensos en la Escala General Administrativa—Rama Auxiliar—del Ministerio de la Vivienda.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido el fallecimiento de don José Mayans Rigo, Auxiliar de primera clase de la Escala General Administrativa—Rama Auxiliar—del Ministerio, he resuelto lo siguiente:

1.º Causa baja en la Rama Auxiliar de la Escala General Administrativa el Auxiliar de primera clase don José Mayans Rigo por haber fallecido con fecha 4 del mes de julio en curso.

2.º Para cubrir la vacante producida por la baja anterior asciendo a Auxiliar de primera clase don Abundio Macarrón Bravo, y a Auxiliar de segunda clase, don Antonio Botella Valor, con efectos administrativos del día 5 del corriente mes de julio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Subsecretario, Blas Tello y Fernández Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.